

Vía MV-Net

12 de julio de 2018

Señores
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
Presente.-

Ref.: Hechos de Importancia
(1) Sesión de Directorio de Quimpac S.A. del 12 de julio de 2018
(2) Fecha de Registro y Fecha de Entrega de acciones liberadas

De nuestra consideración,

Cumplimos con informar en calidad de hecho de importancia lo siguiente:

1. El Directorio de Quimpac S.A. (la "Sociedad") en su sesión llevada a cabo el 12 de julio de 2018 aprobó lo siguiente:

- (a) El proyecto de escisión conforme a lo previsto por el artículo 367 y siguientes de la Ley General de Sociedades (en adelante, el "Proyecto"), mediante el cual Salmueras Sudamericanas S.A. segregará un bloque patrimonial que sería absorbido por la Sociedad (en adelante, la "Escisión").

La Escisión se desarrollaría de la manera como se detalla en el Proyecto que se adjunta.

La Escisión entraría en vigencia en la fecha de la escritura pública de escisión de Salmueras Sudamericanas S.A.

RESULTA DE LA MAYOR IMPORTANCIA DEJAR EXPRESA CONSTANCIA QUE, SIENDO LA SOCIEDAD LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL BLOQUE PATRIMONIAL MATERIA DE LA ESCISIÓN, Y ADEMÁS ACCIONISTA DE SALMUERAS SUDAMERICANAS S.A., LA ESCISIÓN SÓLO IMPLICARÁ PARA LA SOCIEDAD UN INCREMENTO PATRIMONIAL Y NO UNA VARIACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL NI DE LA CUENTA ACCIONES DE INVERSIÓN. EN ESTE SENTIDO, LA ESCISIÓN NO SUPONE PARA LA SOCIEDAD (I) UNA ALTERACIÓN DE SU ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL; NI (III) UNA VARIACIÓN DE LA RELACIÓN QUE ACTUALMENTE EXISTE ENTRE SU CUENTA DE CAPITAL SOCIAL Y SU CUENTA DE ACCIONES DE INVERSIÓN, DE ESTE MODO TODOS LOS TITULARES DE ACCIONES COMUNES Y DE ACCIONES DE INVERSIÓN DE LA SOCIEDAD MANTENDRÁN EL MISMO NÚMERO DE ACCIONES QUE, RESPECTIVAMENTE, POSEEN ACTUALMENTE.

- (b) Convocar a Junta General de Accionistas para los días 13 y 17 de agosto de 2018, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, a las 8:00 horas, en el local sito en Av. Néstor Gambetta 8585, Callao, con la finalidad de tratar la siguiente agenda:



Pronunciarse sobre el Proyecto Escisión de Salmueras Sudamericanas S.A. y demás acuerdos que, en su caso, deban adoptarse para la total implementación de dicha reorganización, en especial, pero no limitado, a (i) la delegación de facultades en el Directorio para la reducción del capital social y/o de la cuenta de acciones de inversión ante el eventual ejercicio del derecho de separación de los accionistas y/o de los titulares de acciones de inversión, como consecuencia de la aprobación del indicado proyecto; (ii) la delegación de facultades en el Directorio para modificar el artículo quinto del estatuto social; y, (iii) la delegación de facultades para formalizar los acuerdos.

2. En relación con el acuerdo adoptado por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas de la Sociedad de fecha 2 de abril del 2018, mediante el cual se acordó capitalizar la suma de S/ 44'400,000.00 (Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos mil con 00/100 Soles) con cargo a las utilidades obtenidas en el ejercicio 2017 (el "Aumento de Capital"), incrementándose de este modo: (i) el capital social de la suma de S/ 342'431,093.00 (Trescientos cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y un mil noventa y tres con 00/100 Soles) a la suma de S/ 380'492,164.00 (Trescientos ochenta millones cuatrocientos noventa y dos mil ciento sesenta y cuatro con 00/100 Soles), esto es, en la suma de S/ 38'061,071.00 (Treinta y ocho millones sesenta y un mil setenta y uno con 00/100 Soles) y mediante la emisión de 38'061,071 (Treinta y ocho millones sesenta y un mil setenta y un) acciones comunes, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, de un valor nominal de S/ 1.00; y, (ii) la cuenta de acciones de inversión de la suma de S/ 57'030,612.00 (Cincuenta y siete millones treinta mil seiscientos doce con 00/100 Soles) a la suma de S/ 63'369,541.00 (Sesenta y tres millones trescientos sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y uno con 00/100 Soles), esto es, en la suma de S/ 6'338,929.00 (Seis millones trescientos treinta y ocho mil novecientos veintinueve con 00/100 Soles) y mediante la emisión de 6'338,929 (Seis millones trescientas treinta y ocho mil novecientos veintinueve) acciones de inversión, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, de un valor nominal de S/ 1.00; cumplimos con lo siguiente:
- (a) Adjuntar copia de la escritura pública de fecha 20 de junio de 2018 otorgada ante el notario, doctor Rafael Rivero Castillo., mediante la cual se formaliza el Aumento de Capital, con la respectiva constancia de inscripción ante el Registro de Personas Jurídicas del Callao, conforme a lo establecido en el numeral 2 del Anexo 1 del Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01. Dejamos constancia que el asiento de inscripción registral del Aumento de Capital es de fecha 09 de julio de 2018;
 - (b) Informar que el factor correspondiente a las acciones comunes que se distribuirán a los Accionistas, proveniente del Aumento de Capital, es de 0.11114958 por acción común;
 - (c) Informar que el factor correspondiente a las acciones de inversiones que se distribuirán a los titulares de dichos valores, proveniente del Aumento de Capital, es de 0.11114958 por acción de inversión;
 - (d) Informar que la Fecha de Registro para las acciones comunes y acciones de inversión provenientes del Aumento de Capital será el 31 de julio de 2018 (las "Acciones Liberadas").
 - (e) Informar que la Fecha de Entrega de las Acciones Liberadas será el 8 de agosto de 2018. Para el caso de las acciones comunes o de acciones de inversión desmaterializadas, será a través de CAVALI y, para el caso de las acciones comunes o de acciones de inversión físicas, estas serán entregadas en el departamento de custodia y valores de la Sociedad sito en Av. Néstor Gambetta 8585, Callao, en



QUIMPAC S.A.

el domicilio de la Sociedad sito en Av. Néstor Gambetta No. 8585 Callao, los días lunes y miércoles en el horario de 09.00 a.m. a 13.00 p.m. Para recabar los certificados físicos correspondiente a las Acciones Liberadas, el beneficiario deberá presentar su documento de identidad.

Sin otro particular quedamos de ustedes.

Atentamente,